



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TAMPACÁN, S.L.P.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
2021 – 2024
TAMPACÁN, SAN LUIS POTOSÍ



LISTADO DE LAS SOLICITUDES RECIBIDAS Y LA RESPUESTA OTORGADA
DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2024

NÚMERO DE FOLIO.	NOMBRE DEL SOLICITANTE	FECHA DE RECEPCIÓN	INFORMACIÓN SOLICITADA	RESPUESTA	FECHA DE RESPUESTA
240475324000008	SOLICITANTE	23/04/2024	SOLICITO SE PROPORCIONE UNA RELACIÓN DE LOS NÚMEROS DE LAS CUENTAS BANCARIAS PRODUCTIVAS ESPECIFICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024, EN LAS CUALES SE DEPOSITAN LOS RECURSOS Y PARTICIPACIONES FEDERALES AL MUNICIPIO Y/O AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAMPACAN, S. L. P., ASÍ COMO LA INSTITUCIÓN BANCARIA EN LA CUAL SE ENCUENTRAN REGISTRADAS, ESTO DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2012, EN LOS NUMERALES 4 Y 5.	EN TRÁMITE	
240475324000009	FERNANDO RAYOS RUIZ	29/04/2024	A TRAVÉS DE ESTE MEDIO, SOLICITO SE ME PROPORCIONE UN LISTADO DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, ESPECIFICANDO SUS CARGOS (PRESIDENTE MUNICIPAL/SÍNDICO/REGIDOR, ETC.) Y EL CANAL DE CONTACTO INSTITUCIONAL INDIVIDUAL MEDIANTE POR EL QUE SE LE PUEDE CONTACTAR, EVITANDO CORREOS GENÉRICOS DE AYUNTAMIENTO O NÚMEROS TELEFÓNICOS SIN EXTENSIÓN. ESTO ÚLTIMO SE SOLICITA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: "EN LA LEY FEDERAL Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SE CONTEMPLARÁ QUE LOS SUJETOS OBLIGADOS PONGAN A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO Y MANTENGAN ACTUALIZADA, EN LOS RESPECTIVOS MEDIOS ELECTRÓNICOS, DE ACUERDO CON SUS FACULTADES, ATRIBUCIONES, FUNCIONES Y OBJETO SOCIAL, SEGÚN CORRESPONDA, LA INFORMACIÓN, POR LO MENOS, DE LOS TEMAS, DOCUMENTOS Y POLÍTICAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN: VII. EL DIRECTORIO DE TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS, A PARTIR DEL NIVEL DE JEFE DE DEPARTAMENTO O SU EQUIVALENTE, O DE MENOR NIVEL, CUANDO SE BRINDE ATENCIÓN AL PÚBLICO; MANEJEN O APLIQUEN RECURSOS PÚBLICOS, REALICEN ACTOS DE AUTORIDAD O PRESTEN SERVICIOS PROFESIONALES BAJO EL RÉGIMEN DE CONFIANZA U HONORARIOS Y PERSONAL DE BASE. EL DIRECTORIO DEBERÁ INCLUIR, AL MENOS EL NOMBRE, CARGO O NOMBRAMIENTO ASIGNADO, NIVEL DEL PUESTO EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA, FECHA DE ALTA EN EL CARGO, NÚMERO TELEFÓNICO, DOMICILIO PARA RECIBIR CORRESPONDENCIA, Y DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO OFICIALES."	EN TRÁMITE	